Sexto.—Finalizado el plazo de presentación de instancias, el órgano convocante dictará, en el plazo de un mes, Resolución que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», indicando lugar donde se encuentran expuestas las listas de admitidos y excluidos, así como la fecha, lugar y hora de la realización del primer ejercicio de las pruebas.

Séptimo.—Contra la presente convocatoria se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses desde su publicación. Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de los Tribunales podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Getafe, 20 de abril de 1999.—El Rector, P. D. (Resolución de 9 de febrero de 1998), el Gerente, Rafael Zorrilla Torras.

# 11086 RESOLUCIÓN de 21 de abril de 1999, de la Universidad de Alcalá, por la que se corrigen errores de la de 24 de marzo de 1999, que convoca a concurso

de acceso una plaza de Profesor titular de Universidad del área de «Tecnología Electrónica».

Advertido error en la Resolución de 24 de marzo de 1999, de la Universidad de Alcalá, por la que se convoca a concurso de acceso una plaza de Profesor titular de Universidad del área de «Tecnología Electrónica», inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 91, de fecha 16 de abril de 1999, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 14263 en el párrafo segundo, donde dice: «Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de acceso una plaza de Profesor titular de Universidad del área de «Química Inorgánica»; debe decir: «... una plaza de Profesor titular de Universidad del área de "Tecnología Electrónica"».

Alcalá de Henares, 21 de abril de 1999.—El Rector, Manuel Gala Muñoz.

#### 11087

RESOLUCIÓN de 21 de abril de 1999, de la Universidad «Carlos III», de Madrid, por la que se convoca proceso selectivo para cubrir 11 plazas de Oficial de Oficios (Información), grupo IV, vacantes en la relación de puestos de trabajo del personal laboral de dicho organismo, mediante el sistema de concurso-oposición de promoción interna.

Este Rectorado, en uso de las competencias que tiene atribuidas por el artículo 50.1 de los Estatutos de la Universidad «Carlos III», de Madrid, aprobados por Decreto 197/1995, de 13 de julio de la Comunidad de Madrid («Boletín Oficial del Estado» número 183, de 2 de agosto); dentro del marco de lo dispuesto por el artículo 3.2.e) de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y de conformidad con lo establecido por el Real Decreto 364/1995, de 10 de abril, por el que se aprobó el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y por el artículo 17 del Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de las Universidades estatales, previo acuerdo con el Comité de Empresa, ha resuelto:

Primero.—Convocar proceso selectivo, mediante el sistema de concurso-oposición de promoción interna, para la provisión de 11 puestos de trabajo vacantes en la relación de puestos de trabajo del personal laboral de la Universidad «Carlos III», de Madrid, cuyo detalle de grupo y categoría son los siguientes:

Número de plazas: 11. Unidades: Administración campus de Getafe y Administración campus de Leganés. Grupo: IV. Categoría: Oficial de Oficios (Información).

Segundo.—Las bases de esta convocatoria se encuentran expuestas en los tablones de anuncios del Registro General de la Universidad (edificio del Decanato), en los del edificio Rectorado

y del edificio «Concepción Arenal», así como en la Unidad de Recursos Humanos, calle Madrid, número 126, de Getafe (Madrid), y en la Escuela Politécnica Superior, calle Butarque, número 15, de Leganés (Madrid). En estas mismas Unidades se facilitará de forma gratuita el modelo oficial de solicitud al que habrán de ajustarse quienes deseen participar en este proceso selectivo.

Tercero.—Las solicitudes, según el modelo oficial anteriormente señalado, a las que se adjuntará la documentación exigida, según las bases de la convocatoria, se dirigirán al magnífico excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad «Carlos III», de Madrid, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—La presentación de solicitudes podrá realizarse en el Registro General de la Universidad «Carlos III», de Madrid, calle Madrid, 126, 28903 Getafe (Madrid), o calle Butarque, 15, 28911 Leganés (Madrid), o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto.—Los derechos de examen serán de 2.500 pesetas. Estos derechos se ingresarán bien directamente o mediante transferencia bancaria en la Caja Postal, oficina 9059, Getafe (Madrid), en la cuenta corriente 00-13893030 de la Universidad «Carlos III», de Madrid, realizando el ingreso en concepto de «Promoción Gr.4 Información, UCarlosIII».

En la solicitud deberá figurar el sello de la entidad bancaria o caja de ahorros a través de la cual se realiza el ingreso a la cuenta indicada, acreditativo del pago de los derechos.

Sexto.—Finalizando el plazo de presentación de instancias, el órgano convocante dictará, en el plazo de un mes, resolución que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», indicando el lugar donde se encuentran expuestas las listas de admitidos y excluidos, así como la fecha, lugar y hora de la realización del primer ejercicio de las pruebas.

Séptimo.—Contra la presente convocatoria se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses desde su publicación. Asimismo, cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de los Tribunales podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Getafe, 21 de abril de 1999.—El Rector, P. D. (Resolución de 9 de febrero de 1998), el Gerente, Rafael Zorrilla Torras.

#### 11088

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 1999, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas docentes.

Primero.—Se convoca concurso público para la provisión de plazas docentes que se relacionan en el anexo I, correspondientes a la Universidad Politécnica de Cataluña.

Segundo.—Este concurso se regirá por la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Tercero.—Para tomar parte en estos concursos los solicitantes han de reunir las condiciones generales siguientes:

- a) Ser español o ciudadano de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.
- b) Tener un mínimo de dieciocho años y no haber cumplido los setenta.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, de los servicios de la Administración del Estado, de las Comunidades Autónomas, de la Administración Local o de las insti-

tuciones, ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con las funciones docentes.
- e) Los aspirantes que no ostenten la nacionalidad española deberán atenerse a lo que establece el Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio).

La documentación que acredite reunir estas condiciones deberá ser presentada por aquellos candidatos que hayan superado las pruebas, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión.

Cuarto.—Asimismo, los solicitantes deberán reunir las condiciones específicas que se señalan a continuación:

Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, tener la condición de Catedrático de Universidad o bien la de Profesor titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria, con tres años de antigüedad a la publicación de la convocatoria, en uno de ellos o entre ambos Cuerpos y la titulación de Doctor. El Consejo de Universidades, previa solicitud individualizada, podrá eximir de estos requisitos a Doctores, en atención a sus méritos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en estos concursos deberán dirigir una instancia, según el modelo del anexo II, al Rector de la Universidad Politécnica de Cataluña (edificio «Vertex», plaza Eusebio Güell, 6, 08034 Barcelona), por cualquiera de los medios autorizados en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Esta instancia irá acompañada de los documentos compulsados que acrediten reunir los requisitos establecidos para participar en el correspondiente concurso, así como de una fotocopia del documento nacional de identidad. Las solicitudes que se envíen por correo se presentarán en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar que les ha sido concedido el reconocimiento del título exigido, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 1665/1991, de 25 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre), y en la Orden de 23 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 28). La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

El modelo del currículum vitae a entregar en el acto de presentación del concurso se adecuará a lo especificado en el anexo III.

Los derechos de inscripción en la convocatoria serán de 7.000 pesetas. Serán excluidos todos aquellos aspirantes que no hayan abonado esta cantidad dentro del plazo habilitado para la presentación de instancias, no concediéndose plazo alguno adicional para el abono de la misma.

El pago se hará en la Sección de Concursos de la Universidad Politécnica de Cataluña, o por giro postal en la cuenta corriente número 2100-3648-99-25-00001536 de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (UPC Concursos y Oposiciones), haciendo constar el nombre del aspirante, así como el número de plaza a la que concursa. Deberá adjuntarse a la instancia la copia del resguardo del pago. Su ausencia determinará la exclusión del aspirante.

Sexto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad Politécnica de Cataluña enviará a todos los candidatos, por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la relación completa de los admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión.

Contra esta Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán interponer, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación, y ante el Rector, las reclamaciones que consideren oportunas.

Séptimo.—La composición y el nombramiento de las Comisiones de evaluación, de la misma manera que su funcionamiento, el desarrollo de las pruebas, las reclamaciones y la propuesta y el nombramiento de los candidatos, se adecuarán a lo que estipulan la Ley 11/1983; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y los Estatutos de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Octavo.—La presente Resolución y los actos que de la misma se deriven, siempre que agoten la vía administrativa o determinen la finalización del procedimiento, pueden ser impugnados, mediante la interposición de un recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación.

Barcelona, 22 de abril de 1999.—El Rector, Jaume Pagès i Fita.

#### ANEXO I

#### Catedráticos de Universidad

CU-208. Área de conocimiento: «Ingeniería de la Construcción». Departamento: Ingeniería de la Construcción. Clase de convocatoria: Concurso. Dedicación: Tiempo completo. Materia: Tecnología de Estructuras y de la Edificación. Centro de asignación: Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Barcelona.

CU-209. Área de conocimiento: «Ingeniería Textil y Papelera». Departamento: Ingeniería Textil y Papelera. Clase de convocatoria: Concurso. Dedicación: Tiempo completo. Materia: Una asignatura troncal de seis créditos y una asignatura optativa de, como mínimo, tres créditos, del plan de estudios vigente en Ingeniería Técnica Textil. Centro de asignación: Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Terrassa.

CU-210. Área de conocimiento: «Mecánica de los Medios Continuos y Teoría de Estructuras». Departamento: Resistencia de Materiales y Estructuras en la Ingeniería. Clase de convocatoria: Concurso. Dedicación: Tiempo completo. Materia: Asignatura o asignaturas obligatorias de primer o segundo ciclo, de las impartidas por el Departamento en el centro de asignación, y que sumen como mínimo seis créditos. Centro de asignación: Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos de Barcelona.

CU-211. Área de conocimiento: «Química Física». Departamento: Ingeniería Química. Clase de convocatoria: Concurso. Dedicación: Tiempo completo. Materia: Asignatura o asignaturas obligatorias de primer o segundo ciclo de las impartidas por el Departamento en el centro de asignación y que sumen como mínimo seis créditos. Centro de asignación: Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial de Barcelona.

CU-212. Área de conocimiento: «Teoría de la Señal y Comunicaciones». Departamento: Teoría de la Señal y Comunicaciones. Clase de convocatoria: Concurso. Dedicación: Tiempo completo. Materia: Comunicaciones II. Centro de asignación: Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación de Barcelona.

CU-213. Área de conocimiento: «Teoría de la Señal y Comunicaciones». Departamento: Teoría de la Señal y Comunicaciones. Clase de convocatoria: Concurso. Dedicación: Tiempo completo. Materia: Campos electromagnéticos, radiación y ondas guiadas. Centro de asignación: Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Telecomunicación de Barcelona.

## **ANEXO II**

Excelentísimo y Magnífico Señor:

Convocadas a concurso plazas de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esta Universidad solicito ser admitido como aspirante para su provisión:

## 1.- DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO

Nº Plaza

Cuerpo Docente de			B.0				
	2 DA	TOS PERSONAL					
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre			
Fecha de nacimiento	Lu	gar nacimiento	acimiento		Província		
	<del> </del>						
Domicilio / Calle y número			Localidad				
Teléfono		Província		Código Postal			
En caso de ser funcionari	o públ	ico de Carrera:			<b></b>		
Denominación del Cuerpo o plaza		Organismo	rganismo ii		N	Nº Registro personal	
Situación: Activo				_			
I Excedente		Voluntario		Especial	$\Box$	Otras	

~	$\neg$		$\Lambda \frown \Lambda$		/IICOS
<b>-</b>	1141	1 15	A A	$I \rightarrow I \cap I$	/111 .( ).

Títulos				Fecha obtención			
Docencia previa							
Departamento	Centro	Universida	ıd	Período			
				de:	<b>a</b> :		
Forma en que se abonan los derecho y tasas: Fect				Nº de recibo			
<ul> <li>En efectivo en la sección de Concursos de la Universidad Politécnica de Cataluña.</li> <li>Giro postal en la Cta. Cte. 2100-3648-99-25-00001536 de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona</li> </ul>							
- -	Documentación qu	e se adjunta:					

## El abajo firmante:

SOLICITA: Ser admitido al concurso para proveer la plaza antes mencionada, comprometiéndose, en caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo que establece el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reune las condiciones generales exigidas en la convocatoria anteriormente citada y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En Barcelona a de de (firma)

#### **ANEXO III**

#### **Datos personales**

Apellidos y nombre:	
Número de documento nacional de identidad:	
Lugar y fecha de expedición:	
Nacimiento: Localidad: Fecha: Fecha:	
Domicilio: Calle, número, CP	
Localidad: Teléfono:	
Universidad actual (en su caso):	
Facultad o Escuela (en su caso):	
Departamento o unidad docente actual (en su caso):	
Categoría actual como Profesor (en su caso):	

- 1. Títulos académicos.
- 2. Puestos docentes desempeñados.
- 3. Actividad docente desempeñada.
- 4. Actividad investigadora.
- 5. Publicaciones: Libros y capítulos en libros.
- 6. Publicaciones: Artículos.
- 7. Otras publicaciones.
- 8. Otros trabajos de investigación.
- 9. Comunicaciones y ponencias presentadas a congresos.
- 10. Patentes.
- 11. Cursos y seminarios impartidos.
- 12. Cursos y seminarios recibidos.
- 13. Becas, ayudas y premios recibidos.
- 14. Actividad profesional.
- 15. Otros méritos docentes y de investigación.
- 16. Cargos académicos.
- 17. Otros méritos.

11089

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 1999, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de resolver los concursos de profesorado convocados por Resolución de 23 de noviembre de 1998.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y cumplidos los trámites que establece la legislación vigente,

Este Rectorado ha resuelto nombrar las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes de Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares de Universidad y Profesores Titulares de Escuela Universitaria, convocados por Resolución de 23 de noviembre de 1998, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y que figuran como anexo en la presente Resolución.

Dichas Comisiones estarán clasificadas en la categoría primera del anexo IV del Real Decreto 236/1988, de 4 de marzo.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante este Rectorado en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Madrid, 22 de abril de 1999.—El Rector, Jenaro Costas Rodríquez.

#### **ANEXO**

#### Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria

ÁREA DE CONOCIMIENTO: «ÎNGENIERÍA DE SISTEMAS Y AUTOMÁTICA»

Número de plaza: 76.1

Titulares:

Presidente: Don Sebastián Dormido Bencomo, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: Don Javier Pérez Turiel, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid; don Esteban del Castillo Pérez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad «Rovira i Virgili», y don José Manuel López López, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Roberto Hernández Berlinches, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

#### Suplentes:

Presidente: Don Fernando Morilla García, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: Don José María González de Durana García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco; don José Luis Camaño Portela, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo, y don Enrique Ballester Sarrias, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal Secretario: Don Luis Grau Fernández, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

#### Número de plaza: 76.2

#### Titulares:

Presidente: Don Sebastián Dormido Bencomo, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: Don Eutimio Villar Castro, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid; don Luis F. Crespo Foix, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz, y don Antonio Manzanedo García, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo.

Vocal Secretario: Don Ignacio José López Rodríguez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

#### **Suplentes:**

Presidente: Don Fernando Morilla García, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: Doña María Aránzazu Tapia Otaegui, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco; don Esteban del Castillo Pérez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad «Rovira i Virgili», y don Pablo Barrio Provencio, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alcalá de Henares.

Vocal Secretario: Don Luis Grau Fernández, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

### Número de plaza: 76.3

## Titulares:

Presidente: Don Sebastián Dormido Bencomo, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: Don José Gabriel Zato Recellado, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid; doña María Belén Curto Diego, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca, y don David Marcos Martínez, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de León.

Vocal Secretario: Don Ángel Pérez de Madrid Pablo, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

#### Suplentes:

Presidente: Don Fernando Morilla García, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: Don Ramón Vilanova Arbos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona; don Fermín Coll Casals, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Girona, y don Mariano Barrón Ruiz, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretario: Don Roberto Hernández Berlinches, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.